COMPROMISO DE GESTIÓN AMBIENTAL

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
La ciudad

REFERENCIA: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NRO. MC-DG-DAF-005-2026 cuyo objeto es CONTRATAR LA IMPERMEABILIZACIÓN DE TERRAZAS, CUBIERTAS Y MUROS DEL EDIFICIO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SENA.

Yo DIDIER FABIAN ACOSTA BELTRAN identificado con cedula 80.845.237 de Bogotá, en representación de SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERIA SAS con Nit 900.812.511-1, bajo gravedad de juramento certifico que en caso de ser adjudicado, se encargará de efectuar el manejo adecuado de RCD (residuos de construcción y demolición), residuos especiales, residuos peligrosos (RESPEL) y demás residuos no peligrosos y especiales que se generen durante ejecución del contrato, asegurando su transporte y entregándolos a gestores autorizados por la autoridad ambiental, suministrando los respectivos soportes (certificados de disposición final, autorizaciones de los gestores, entre otros) al supervisor del contrato.

En constancia de lo anterior se firma el 16 de abril de 2026.

Cordialmente,



DIDIER FABIAN ACOSTA BELTRAN
CC. 80.845.237 de Bogotá
SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
Representante Legal

SOLTEC
Proyectos de Ingeniería S.A.S.

COMPROMISO DE GESTIÓN AMBIENTAL

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
La ciudad

REFERENCIA: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NRO. MC-DG-DAF-005-2026 cuyo objeto es CONTRATAR LA IMPERMEABILIZACIÓN DE TERRAZAS, CUBIERTAS Y MUROS DEL EDIFICIO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SENA.

Yo DIDIER FABIAN ACOSTA BELTRAN identificado con cedula 80.845.237 de Bogotá, en representación de SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERIA SAS con Nit 900.812.511-1, bajo gravedad de juramento certifico que los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) que se requieran para el desarrollo de la actividad de adecuación, que implica que, de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente, son de procedencia legal.

> Presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizad – RUCOM.
>
> Tenga en cuenta que, acorde al art 5 del Decreto 0276 de 2015, Parágrafo 2°.
>
> > *"…Las personas exceptuadas en los literales b) y c) de este artículo, cuando les sea requerida por las autoridades competentes, deberán demostrar la procedencia lícita del mineral mediante la presentación de: (i) Copia del Certificado de Origen suministrado por los Comercializadores de Minerales Autorizados o las Plantas de Beneficio, (ii) Certificado de Origen expedido por el Explotador Minero Autorizado...".*

En constancia de lo anterior se firma el 16 de abril de 2026.

Cordialmente,

Didier F. Acosta B.

DIDIER FABIAN ACOSTA BELTRAN
CC. 80.845.237 de Bogotá
SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
Representante Legal